
	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 1 de 4

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>		05 de Abril de 2022	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		Contrato de Obra	
<b>N° Y FECHA DEL CONTRATO</b>		Contrato No. 113 del 11 de Agosto de 2021.	
<b>OBJETO: REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 5, 5A Y 8 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ</b>			
<b>CONTRATISTA</b>		UNIÓN TEMPORAL R.B. INGENIEROS	
<b>SUPERVISOR</b>		ING. CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 LIDER GRUPO GESTIÓN MATRICULAS	
<b>INTERVENTOR</b>		CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$ 1,843.886.333.00 MCTE	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>		<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	
09 DE SEPTIEMBRE DE 2021		08 MARZO DEL 2022	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>SUSPENSIONES: SE HA REALIZADO UNA SUSPENSION</b>			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 23 DE DICIEMBRE DE 2021	<b>N° DIAS DE SUSPENSIÓN:</b> 19	
<b>PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N° 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 07 DE ENERO DE 2022	<b>N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:</b> 13	
<b>ACTA DE REINICIACIÓN N° 01</b>	<b>DE FECHA:</b>	24 DE ENERO DE 2022	
<b>TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES</b>		<b>N° DIAS:</b> 32	
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>		10 DE ABRIL DEL 2022	
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			
<b>AVANCE FISICO:</b>	<b>Programado 98%</b>	<b>Ejecutado 50%</b>	
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado 98%</b>	<b>Ejecutado 27.3 %</b>	

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 4</b>

El valor facturado a la fecha corresponde a Quinientos Tres Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres pesos con 00/100 ( \$ 503.585.863.00) equivalente al 27.3 %, del valor actual del contrato

**ANTICIPO DEL CONTRATO (NO APLICA)**

Valor anticipo amortizado \$ \_\_\_\_\_ Valor anticipo por amortizar \$ \_\_\_\_\_

**4. OBJETO DE LA SOLICITUD**

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:

Adición:

Prórroga: X

Clausula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

CLAUSULA TERCERA :  
PLAZO DE EJECUCIÓN

NO APLICA


SESENTA (60) DIAS

**5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD**

Que mediante comunicado de fecha 04 de Abril de 2022 la Interventoría Externa remite justificación de la prórroga al Contrato No. 0113 de Agosto 11 de 2021 dentro de la cual menciona lo siguiente:

Mediante la presente me permito indicar los siguientes antecedentes a la solicitud planteada en este oficio:

- El contrato de la referencia se inicia a ejecutar el día 9 de septiembre de 2021
- El IBAL SA ESP Oficial cuenta con un proceso judicial en contra, que le ha ordenado la intervención de la Carrera 9B entre calles 38 y 39C del Barrio Gaitán, frente que fue autorizado en comité gerencial para abrir como parte de la ejecución de este contrato y realizar la reposición de red de acueducto y alcantarillado con sus correspondientes domiciliarias.

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 4</b>

- Por falla de red de acueducto de 3" se genera daño en red de alcantarillado en la Carrera 4G entre calles 37 y 38 generando cárcava y pérdida de estructura de pavimento, se autorizó la intervención en conjunto con la supervisión del contrato y la Dirección Operativa del IBAL SA ESP Oficial para reposición de tubería de alcantarillado PVC de 20" y red de acueducto en PVC de 3" con domiciliarias.

Diversas actividades que son vitales para cumplir con el objeto del contrato se deben realizar como complemento a las inicialmente contratadas y representan un tiempo que no se puede suplir con el plazo inicial de este contrato, lo que conlleva a contemplar la prórroga en tiempo para contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo las tareas o procesos que complementan las labores contratadas por el IBAL SA ESP OFICIAL.


La época invernal predominante en los últimos meses ha retrasado considerablemente todas las actividades del contrato ya que se realizan al aire libre y por riesgo laboral no se deben realizar durante las precipitaciones. A parte de detener las actividades por precipitaciones, se deben llevar a cabo actividades de limpieza, manejo de aguas y movimiento de material para retornar a las condiciones de trabajo adecuadas el frente de trabajo. Lo anteriormente descrito se ha repetido a lo largo de los meses de desarrollo del contrato, lo que ha causado un desajuste del cronograma de ejecución, dejando un plazo reducido para la intervención de los frentes que aún no se han socializado ni iniciado.

En vista de lo anteriormente expuesto se plantea la necesidad de realizar prórroga al contrato de obra No. 113 de 2021 en tiempo de Sesenta (60) Días calendario.

Anexo: Solicitud de Prórroga UT RB Ingenieros

## 6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 4 de 4</b>

#### **7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA**

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.



**ING. CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO**

Líder Grupo Gestión Matriculas  
Supervisor

Anexos: Solicitud de Adición y prorroga UT RB Ingenieros  
Comunicado de fecha 04 de Abril de 2022 la Interventoría Externa

Ibagué, Marzo 16 de 2022

Señores:

**CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL**  
**ATTE. Ing. LUIS FRANCISCO ESPAÑA**  
**R.L. CONSORCIO**  
Ciudad

**REFERENCIA: CONTRATO 113 DE AGOSTO 11 DE 2021 - REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O RECUPERACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS No. 5, 5ª, Y 8 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE**

Por medio de la presente en mi condición de contratista, de la manera más atenta solicito adelantar el trámite de prórroga al plazo de ejecución al contrato en referencia debido a los siguientes factores:

- Una vez firmada el acta de inicio del contrato de la referencia e intervenido las primeras calles autorizadas por la entidad contratante se evidencio que las condiciones presupuestadas en cada calle no reflejaban las condiciones reales actuales, en algunos casos se presentaban mayor y en otras menos cantidades de obra.
- Se encontraron calles donde no fue necesaria la reposición ya que hace poco tiempo fueron intervenidas tanto en acueducto como en alcantarillado y se encontraban actualizadas y certificadas en el catastro de redes por el IBAL.
- Se hizo necesario la intervención de nuevos tramos que no se encontraban contemplados en el contrato, entre ellos; Cra. 4G entre calles 37 y 38 del Barrio Magisterio, tramo de vía que estaba colapsando por una emergencia en el sistema de acueducto y ya había ocasionado daños en la red de alcantarillado, lo que originada represamiento y devolución de aguas servidas en algunas viviendas del sector por lo que fue necesario su intervención previa autorización por la entidad contratante; Cra. 9b entre calles 38 y 39c del barrio Gaitán vía que



tiene un proceso judicial en contra del IBAL; Cra. 1ªA entre calles 33 y 34 del barrio América fue autorizado por el IBAL previa solicitud de la comunidad.

- En el sector de Aparco el sistema de alcantarillado es nuevo y no conocíamos las condiciones reales del terreno a intervenir y las actividades como sus cantidades no concuerdan con las condiciones reales de la zona.
- Se ha incrementado la ola invernal en la región lo que ha retrasado algunas actividades de obra, afectando el cronograma establecido, se debe tener en cuenta que para la ejecución de actividades de excavación y relleno con material seleccionado se debe contar con tiempo seco principalmente.

Por lo tanto se hace necesario la prórroga en tiempo de seis (6) contados a partir de la fecha proyectada para la terminación según las condiciones iniciales del contratos, todo en pro de culminar con las actividades y trabajos al 100% de las calles o barrios priorizadas para estos distritos hidráulicos.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



**DUVAN RAMIREZ BAYONA**  
C.C. 88.141.095 Ocaña – Norte de Santander  
R.L. Unión Temporal RB Ingenieros





Ibagué, 04 de Abril de 2022

Ingeniero

**CARLOS ANDRES MEDINA**

Supervisor Cto No. 113/2022

IBAL SA ESP Oficial

Asunto: Justificación prorroga contrato 113 de 2021 (distritos 5, 5ª y 8)

Mediante la presente me permito indicar los siguientes antecedentes a la solicitud planteada en este oficio:

- El contrato de la referencia se inicia a ejecutar el día 9 de septiembre de 2021
- El IBAL SA ESP Oficial cuenta con un proceso judicial en contra, que le ha ordenado la intervención de la Carrera 9B entre calles 38 y 39C del Barrio Gaitán, frente que fue autorizado en comité gerencial para abrir como parte de la ejecución de este contrato y realizar la reposición de red de acueducto y alcantarillado con sus correspondientes domiciliarias.
- Por falla de red de acueducto de 3" se genera daño en red de alcantarillado en la Carrera 4G entre calles 37 y 38 generando cárcava y pérdida de estructura de pavimento, se autorizó la intervención en conjunto con la supervisión del contrato y la Dirección Operativa del IBAL SA ESP Oficial para reposición de tubería de alcantarillado PVC de 20" y red de acueducto en PVC de 3" con domiciliarias.
- Las condiciones encontradas en el sector de Aparco difieren de las plasmadas en el presupuesto de obra, teniendo en cuenta que el tipo de suelo encontrado presenta gran cantidad de roca de gran tamaño a diferentes profundidades, lo que ha obligado al contratista a emplear maquinaria pesada para tratar de mejorar el rendimiento, aún así, se han demorado las actividades de excavación e instalación de tubería de alcantarillado ya que las profundidades de excavación oscilan entre 2,80 y 3,5 metros con el fin de garantizar la cota de conexión del mayor número posible de usuarios que actualmente cuentan con pozo séptico.

Diversas actividades que son vitales para cumplir con el objeto del contrato se deben realizar como complemento a las inicialmente contratadas y representan un valor y un tiempo que no se puede suplir con los recursos asignados y el plazo de este contrato, lo que conlleva a contemplar la



prorroga en tiempo para contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo las tareas o procesos que complementan las labores contratadas por el IBAL SA ESP Oficial.

La época invernal predominante en los últimos meses ha retrasado considerablemente todas las actividades del contrato ya que se realizan al aire libre y por riesgo laboral no se deben realizar durante las precipitaciones. A parte de detener las actividades por precipitaciones, se deben llevar a cabo actividades de limpieza, manejo de aguas y movimiento de material para retornar a las condiciones de trabajo adecuadas el frente de trabajo. Lo anteriormente descrito se ha repetido a lo largo de los meses de desarrollo del contrato, lo que ha causado un desajuste del cronograma de ejecución, dejando un plazo reducido para la intervención de los frentes que aún no se han socializado ni iniciado.

En vista de lo anteriormente expuesto se plantea la necesidad de realizar prorroga al contrato de obra No. 113 de 2021 en tiempo de Sesenta (60) Días calendario.

Anexo:

Solicitud de prorroga UT RB Ingenieros.

Atentamente,



**LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

